

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 31 de marzo del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 008 -2016, realizada el 29 de marzo del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 14871-2016, sobre aprobación del "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PERIODO FISCAL 2016 DEL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la segunda Agenda, con Informe Legal N° 102-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, de fecha 29 de marzo del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Emer Valero Caynicela, Opina: que es Procedente la solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Distrito de Vizcatan del Ene - Periodo Fiscal 2016, solicitado por el Presidente del Comité Gestor y Coordinador Transitorio del Distrito de Vizcatan del Ene;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2016-MDP, de fecha 29 de marzo del 2016, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DEL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PERIODO FISCAL 2016, ascendente a 1,522,618.00 para el periodo comprendido entre el 1° abril al 31 de diciembre del año fiscal 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y; a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Ing. Pedro Castañeda Vela